



Municipalidad de Esparta
Departamento de Atlántida
Tel. 9620-7339/9861-8493
Email: muniesparta2017@gmail.com



Esparta, Atlántida

13 de marzo de 2024

JUBITZA ANDINO ZAPATA
Oficina De Información Pública
Su Oficina.

Por medio de la presente le estoy remitiendo el cuadro de contratos elaborados durante el mes de febrero del año 2024.

Atentamente.

Eloiza Gabriela Lobo Moreno
Jefe Desarrollo Comunitario

Esparta Con Valores y Desarrollo



CONTRATOS POR PARTE DE DESARROLLO COMUNITARIO EN EL MES DE FEBRERO DEL 2024

ITEM	NOMBRE DEL CONTRATO	CONTRATISTA	DURACION	VALOR	OBSERVACIONES
01	Contrato de trabajo por la limpieza de 3 Km de derecho de vía y colindancias a ambos lados de la carretera, eliminación & restauración de 3000ML de cercas con alambre de púas, grapas, templadores de postes muerto (tipo paleta), postes vivos (tipo madreaje) en la carretera que conduce de Esparta Cabecera Municipal a San José, en el Municipio de Esparta, Atlántida.	Fredy Alexander García Vásquez	25	L 141,000.00	
02	Contrato de trabajo por la limpieza (cortar maleza) de 17 KM de derechos de vía a ambos lados de la carretera que conduce desde el desvío de Lean hasta Esparta Cabecera Municipal, en el Municipio de Esparta, Atlántida.	Kevin Noel Linares García	20	L 51,000.00	

Eloiza Gabriela Lobo
Jefe De Desarrollo Comunitario

Esparta Con Valores y Desarrollo



**Municipalidad de Esparta
Departamento de Atlántida**

Tel. 2431-2120/2431-2121/96207339 Email -municsparta_2010@yahoo.com/municsparta2017@gmail.com



CONTRATO DE TRABAJO POR LA LIMPIEZA DE 3 KM DE DERECHOS DE VÍA & COLINDANCIAS A AMBOS LADOS DE LA CARRETERA, ELIMINACIÓN Y RESTAURACIÓN DE 3000 ML DE CERCAS CON ALAMBRE DE PÚAS, GRAPAS, TEMPLADORES DE POSTE MUERTO (TIPO PALETO), POSTE VIVO (TIPO MADREADO) EN LA CARRETERA QUE CONDUCE DE ESPARTA CABECERA MUNICIPAL A SAN JOSÉ, EN EL MUNICIPIO DE ESPARTA, ATLÁNTIDA.

Nosotros **Edgardo Ramírez Romero** con número de identidad **0103-1979-00689** con domicilio y residencia en la Comunidad de Esparta, Municipio de Esparta, Departamento de Atlántida, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal, estando por lo tanto facultado para celebrar este contrato y quien de aquí en adelante se denominara Municipalidad y el Señor: **Fredy Alexander García Vásquez**, con número de tarjeta de identidad **0103-1992-00176**, con domicilio y residencia la aldea La Colmena, Jurisdicción del Municipio de Esparta, Atlántida, en su condición de Contratista hemos convenido celebrar el presente contrato de trabajo el cual se registrará por las condiciones y estipulaciones contenidas en las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: DEFINICIONES: Siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan su significado será: **MUNICIPALIDAD:** Es el órgano de Gobierno y administración del Municipio; se rige por la Ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que, para efectos de este Convenio, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal, para la ejecución de los proyectos.

CONTRATISTA: la persona natural o jurídica debidamente calificada y contratado por la Municipalidad para la prestación de servicios para construir una obra civil o proyecto específico.

EL SUPERVISOR: es la persona natural o jurídica debidamente calificada, contratado por la Municipalidad (Departamento de desarrollo comunitario municipal) para ejercer la supervisión de la construcción de la obra de manera que es responsable de que la obra se

"Esparta con Valores y Desarrollo"



**Municipalidad de Esparta
Departamento de Atlántida**

Tel. 2431-2120/2431-2121/96207339 Email -muniesparta_2010@yahoo.com/muniesparta2017@gmail.com



ejecute de acuerdo con lo establecido en este contrato, con la calidad y en el tiempo establecido.

EL PROYECTO: es la obra física cuya ejecución es objeto de este contrato, Según Presupuesto Formulado y que fue aprobado por la Corporación Municipal.

CLAUSULA SEGUNDA: COSTOS UNITARIOS/PRECIOS DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA por las actividades objeto de este contrato, ejecutadas satisfactoriamente y aceptadas por EL CONTRATANTE, de acuerdo con el cuadro de costos unitarios siguientes:

PRESUPUESTO POR ACTIVIDADES Y MANO DE OBRA

Nº	Actividad	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo
1	Limpieza de derecho de vía y colindancias (Derecho de vía pública y 10 ml hacia dentro de las propiedades privadas a ambos lados de la carretera) 6 mil metros lineales.	KM	3	L13,500.00	L40,500.00
2	Eliminación de cercas (3 mil metros lineales)	KM	3	L8,500.00	L25,500.00
3	Restauración de cercas, Incluye: Alambre de púas, Grapas, Templadores de poste muerto (Tipo paleta), poste vivo (Tipo Madreado) y mano de obra.	KM	3	L25,000.00	L75,000.00
Total, del Contrato					L141,000.00

CLAUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO.

El monto total del contrato es por la cantidad de **CIENTO CUARENTA Y UN MIL LEMPIRAS CON 00/100 (L. 141,000.00)**. El pago será Financiado con fondos **Propios y de Transferencia** de acuerdo con la disponibilidad financiera de la Municipalidad.

CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO:

"Esparta con Valores y Desarrollo"



**Municipalidad de Esparta
Departamento de Atlántida**

Tel. 2431-2120/2431-2121/96207339 Email -municsparta_2010@yahoo.com/municsparta2017@gmail.com



LA MUNICIPALIDAD, efectuará un solo desembolso por el 100% del monto total de las actividades a EL CONTRATISTA por la cantidad de **CIENTO CUARENTA Y UN MIL LEMPIRAS CON 00/100 (L. 141,000.00)** con moneda oficial de la República de Honduras, con cheque de Tesorería Municipal de Esparta; éste desembolso se hará mediante la presentación del acta de finalización de la obra y el informe de ejecución de la obra por parte del Contratista, revisados y autorizados por EL SUPERVISOR aprobada por LA MUNICIPALIDAD.

CLAUSULA QUINTA: TIEMPO DE EJECUCIÓN:

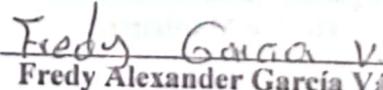
EL CONTRATISTA se compromete a realizar las actividades objeto de este Contrato dentro de los **veinticinco días (25)** calendarios contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio.

CLAUSULA SEXTA: El contratista se compromete a realizar la entrega de la obra tal y como se describe en el presente contrato y presentar Factura debidamente autorizada por el SAR a Nombre de la Municipalidad de Esparta.

CLAUSULA SÉPTIMA: ACEPTACIÓN FIRMA:

Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con toda y cada una de las cláusulas del presente contrato. En fe de lo cual, y para fines legales correspondientes firmamos el mismo en el municipio de Esparta, Departamento de Atlántida, a los 01 días del mes de febrero del año 2024.


Edgardo Ramírez Romero
Alcalde Municipal


Fredy Alexander García Vásquez
Contratista

"Esparta con Valores y Desahorro"



Municipalidad de Esparta Departamento de Atlántida

Tel. 2431-2120/2431-2121/96207339 Email -muniesparta_2010@yahoo.com/muniesparta2017@gmail.com



CONTRATO DE TRABAJO POR LA LIMPIEZA (CORTAR MALEZA) DE 17 KM DE DERECHOS DE VÍA A AMBOS LADOS DE LA CARRETERA QUE CONDUCE DESDE EL DESVIO DE LEAN HASTA ESPARTA CABECERA MUNICIPAL, EN EL MUNICIPIO DE ESPARTA, ATLÁNTIDA.

Nosotros **Edgardo Ramírez Romero** con número de identidad **0103-1979-00689** con domicilio y residencia en la Comunidad de Esparta, Municipio de Esparta, Departamento de Atlántida, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal, estando por lo tanto facultado para celebrar este contrato y quien de aquí en adelante se denominara Municipalidad y Construcciones y Servicios Linares del señor **Kevin Noel Linares García** con número de Identidad **0103-1997-00029**, con domicilio y residencia en la comunidad de Loa Cerritos, Esparta, Departamento de Atlántida, en su condición de Contratista hemos convenido celebrar el presente contrato de trabajo el cual se registrará por las condiciones y estipulaciones contenidas en las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: DEFINICIONES: Siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan su significado será: **MUNICIPALIDAD:** Es el órgano de Gobierno y administración del Municipio; se rige por la Ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que, para efectos de este Convenio, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal, para la ejecución de los proyectos.

CONTRATISTA: la persona natural o jurídica debidamente calificada y contratado por la Municipalidad para la prestación de servicios para construir una obra civil o proyecto específico.

EL SUPERVISOR: es la persona natural o jurídica debidamente calificada, contratado por la Municipalidad (Departamento de desarrollo comunitario municipal) para ejercer la supervisión de la construcción de la obra de manera que es responsable de que la obra se ejecute de acuerdo con lo establecido en este contrato, con la calidad y en el tiempo establecido.

"Esparta con Valores y Desarrollo"



**Municipalidad de Esparta
Departamento de Atlántida**

Tel. 2431-2120/2431-2121/96207339 Email -muniesparta_2010@yahoo.com/muniesparta2017@gmail.com



EL PROYECTO: es la obra física cuya ejecución es objeto de este contrato, Según Presupuesto Formulado y que fue aprobado por la Corporación Municipal.

CLAUSULA SEGUNDA: COSTOS UNITARIOS/PRECIOS DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA por las actividades objeto de este contrato, ejecutadas satisfactoriamente y aceptadas por EL CONTRATANTE, de acuerdo con el cuadro de costos unitarios siguientes:

PRESUPUESTO POR ACTIVIDADES Y MANO DE OBRA

Nº	Actividad	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo
1	Limpieza de derecho de vía (Corte de maleza con mache o desmalezadora)	KM	17	L3,000.00	L51,000.00
Total, del Contrato					L51,000.00

CLAUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO.

El monto total del contrato es por la cantidad de **CINCUENTA Y UN LEMPIRAS CON 00/100 (L. 51,000.00)**. El pago será Financiado con fondos **Propios y de Transferencia** de acuerdo con la disponibilidad financiera de la Municipalidad.

CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO:

LA MUNICIPALIDAD, efectuará un solo desembolso por el 100% del monto total de las actividades a **EL CONTRATISTA** por la cantidad de **CINCUENTA Y UN LEMPIRAS CON 00/100 (L. 51,000.00)** con moneda oficial de la República de Honduras, con cheque de Tesorería Municipal de Esparta; este desembolso se hará mediante la presentación del acta de finalización de la obra y el informe de ejecución de la obra por parte del **Contratista**, revisados y autorizados por **EL SUPERVISOR** aprobada por **LA MUNICIPALIDAD**.

CLAUSULA QUINTA: TIEMPO DE EJECUCIÓN:

EL CONTRATISTA se compromete a realizar las actividades objeto de este Contrato dentro de los **veinte (20)** calendarios contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio.

"Esparta con Valores y Desahorro"



**Municipalidad de Esparta
Departamento de Atlántida**

Tel. 2431-2120/2431-2121/96207339 Email -muniesparta_2010@yahoo.com/muniesparta2017@gmail.com



CLAUSULA SEXTA: El contratista se compromete a realizar la entrega de la obra tal y como se describe en el presente contrato y presentar Factura debidamente autorizada por el SAR a Nombre de la Municipalidad de Esparta.

CLAUSULA SÉPTIMA: ACEPTACIÓN FIRMA:

Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con toda y cada una de las cláusulas del presente contrato. En fe de lo cual, y para fines legales correspondientes firmamos el mismo en el municipio de Esparta, Departamento de Atlántida, a los 02 días del mes de febrero del año 2024.

Edgardo Ramírez Romero
Alcalde Municipal

Kevin Noel Linares García
Construcciones y servicios Linares

"Esparta con Valores y Desarrollo"